

NORMATIVA MANDATORIA

PUESTA A TIERRA DE GENERADORES Y TABLEROS DE TRANSFERENCIAS

TANTO LOS GENERADORES ELÉCTRICOS COMO ASÍ TAMBIÉN LOS TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CONECTADOS A TIERRA.

SE DEBE INTERCONECTAR EL GENERADOR Y EL TABLERO DE TRANSFERENCIA CON UNA JABALINA, LA RESISTENCIA DEBE SER MENOR O IGUAL A 10 OHMS.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA CADUCA LA GARANTÍA.

ESTA CIRCULAR MODIFICA CUALQUIER OTRA ESPECIFICACIÓN EXISTENTE EN MANUALES VIGENTES.